

de octubre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre siguiente para provisión de vacantes de amoladora naturalista.

Los ejercicios de oposición consistirán:

- 1.º Ejercicio escrito para desarrollar en el plazo de dos horas uno de los temas que componen el adjunto programa, sacado a la suerte y común para todos los opositores.
- 2.º Ejercicio práctico en la forma que el Tribunal considere más conveniente.

Los aspirantes habrán de dirigir sus instancias con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de esta Dirección General de Sanidad (plaza de España, Madrid) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo diga a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orozco.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

PROGRAMA QUE SE CITA

Tema 1.º Lugares en que ha trabajado. El laborante y el laboratorio. Concepto actual de los mismos.

Tema 2.º Material de laboratorio en general.

Tema 3.º Resumen y fundamento de las técnicas fisico-químicas corrientes.

Tema 4.º Probetas, Matraces, Pipetas, Buretas, Porta-objetos, Cubre-objetos, Limpieza y conservación del material de vidrio, Pipetas Pasteur.

Tema 5.º Esterilización en el laboratorio. Agua en el laboratorio. Solución fisiológica.

Tema 6.º Soluciones normales, decimales, centinormales, etcétera. Soluciones normales más empleadas en los laboratorios. Preparación de soluciones.

Tema 7.º Colorimetría. Fotocolorimetría. Colorimetría volumétrica.

Tema 8.º Animales de experimentación. Inoculaciones. Técnica general.

Tema 9.º Recogida de productos para su investigación.

Tema 10.º Indicadores. Tinciones más corrientes en bacteriología y hematología.

Tema 11.º Técnica y conservación de aparatos de fraccionamiento proteico.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ayudante de Montes, con residencia en Plasencia (Cáceres), en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

- a) Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Segunda.—Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:
 - a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como Ayudante colaborador en dicha Confederación.
 - b) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Montes.
 - c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir la plaza convocada, los cuales deberán tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

Quinta.—El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ayudante de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.—8.177.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de noviembre de 1963 por la que se declara anulada y sin ningún efecto la convocatoria a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, disponiéndose que se convoque con la denominación de «Colorido y composición».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre) se agregó al concurso-oposición ya convocado para cubrir la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona otra vacante de la misma asignatura producida en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, por jubilación del señor Grosso Sánchez.

Y por haber solicitado la Escuela Superior últimamente citada que se rectifique la expresada convocatoria, precisándose que la denominación de la asignatura es la de «Colorido y composición», que era la que tenía la cátedra con anterioridad a la vacante.

Este Ministerio ha resuelto declarar anulada y sin ningún efecto la convocatoria de 30 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) y disponer que se proceda a nueva convocatoria de la expresada cátedra con la denominación de «Colorido y composición».

Los aspirantes que hayan presentado instancia acogiendo a la convocatoria que se anula tendrán derecho a la devolución de la documentación y del importe de los derechos de oposición.

Lo diga a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Dibujos» de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el referido concurso de méritos y examen de aptitud, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas por la norma novena de la convocatoria, para el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes, calle Flor Alta, número 8, de esta capital.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o carnet acreditativo de su personalidad, como asimismo de útiles de dibujo y de dos pliegos de papel formato A-3 (297 x 420).

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Presidente, Urbano Domínguez Díaz.